

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria
Interna

LONGAVI, 05 AGO. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 1670

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N°04, de fecha 07 de enero de 2019, que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N°14, de fecha 09 de enero de 2018, el cual aprueba el presupuesto del Municipio y de los servicios incorporados a su gestión. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 009910 del año 2017, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

La necesidad de realizar una readecuación de fondos para el pago de servicios de mantención de alumbrado público.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

| Código | Denominación | SP | C.C | Aumenta | Disminuye |
|-----------|------------------------------|----|--------|-----------|-----------|
| 22.08.999 | Otros | 02 | 040130 | | 1.100.000 |
| 22.08.004 | Mantención Alumbrado Público | 02 | 040163 | 1.100.000 | |

Glosa: La necesidad de realizar una readecuación de fondos para el pago de servicios de mantención de alumbrado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
SECRETARIO MUNICIPAL
GASTÓN ORTIZ DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR

G. Ortiz / A. Bravo
DISTRIBUCIÓN
- Oficina de Partes
- SECPLAN